

subasta, constituida por el Sr. Alcalde y el Secretario de la Corporación.

En el pleno inmediato que celebre la Corporación Municipal, se elevará a definitiva, la adjudicación de las parcelas sacadas a subasta y serán a cargo de los adjudicatarios definitivos, el pago prorrateado del importe de los anuncios oficiales de esta subasta.

También, junto con la pliego, optando a la subasta, los licitadores habrán de presentar resguardo de ingreso en metálico o aval bancario del 5% del importe del precio de salida de cada parcela sacada a subasta.

Villanueva de Córdoba, 10 de agosto de 1988.- El Alcalde

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (PP. 934/88).

De acuerdo con lo establecido por la Ley 10/1966 de 18 de marzo y a los efectos previstos en el art. 31 del reglamento para su ejecución, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 octubre, se somete a información pública la petición urgente ocupación de derechos y bienes solicitados por «Compañía Sevillana de Electricidad» para la construcción de la «línea de 66 Kv desde el apoyo nº 15 de la línea de 66 Kv Valenciana-Rota hasta la subestación Platero en el término municipal del Puerto de Santa María (Cádiz)» cuya declaración en concreto de utilidad pública fue concedida por Resolución de la Delegación de Cádiz, entonces Consejería de Economía y Fomento de 25.5.87, publicándose a continuación la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectos con lo que el peticionario no ha podido llegar a un acuerdo para la adquisición o indemnización amistosa.

Parcela: 1
Nombre Finca: Las Veguetas
Término municipal: Puerto Sta. María
Propietario: Emilio Cañas Ruiz de Lacanal, Esperanza Ruiz Lacanal
Cultivo: labor
nº poste: 1 nº 15
long. línea servidumbre: 122
sup. ocup. por poste: 18,654 m²

Parcela: 2
Nombre Finca: Las Veguetas
Término municipal: Puerto Sta. María
Propietario: Dolores Ruiz de Lacanal
Cultivo: labor
nº poste: 1 nº 1
long. línea servidumbre: 225
sup. ocup. por poste: 2,89 m²

Parcela: 4
Nombre Finca: Las Veguetas
Término municipal: Puerto Sta. María
Propietario: Dolores Ruiz de Lacanal
Cultivo: labor
nº poste: 1 nº 2
long. línea servidumbre: 173
sup. ocup. por poste: 2,403 m²

Domicilios: 1er. propietario: Avda. San Fernando - Rota (Cádiz)
2º propietario: Avda. Sevilla, 87 - Rota (Cádiz)
3er. propietaria: Avda. Sevilla, 87 - Rota (Cádiz).

Lo que se hace pública a fin de que los afectadas, por la imposición de servidumbre, ante de los quince días siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta el momento del levantamiento del acta previa, pueden aportar por escrito los datos oportunos a efectos de poder rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el art. 56 del Reglamento de la Ley de expropiación Forzosa de 16.12.54, así como dentro del citado plazo de quince días formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los arts. 25 y 26 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 en su escrito triplicado, ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento en Cádiz.

Los propietarios afectados podrán recabar a través de esta Consejería que el peticionario les facilite los demás datos por considerar precisos para la identificación de los bienes.

Cádiz, 28 de julio de 1988.- El Delegada

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR

ANUNCIO

Declarada en Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 17 de mayo de 1988, la urgencia de las obras: Conducción de Aguas para Abastecimiento de la Costa del Sol Oriental- Provincias de Málaga y Granada.- Pieza núm. 2, en término municipal de Nerja (Málaga) y siendo beneficiaria de estas obras el Ayuntamiento de Almuñecar, esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras, en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, en el periódico «Sur» de Málaga, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Nerja, para que en el plazo de quince (15) días hábiles a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado, pueda cualquier persona aportar por escrita los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 9 de agosto de 1988.- El Presidente

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras «Conducción de aguas para abastecimiento de la Costa del Sol Oriental. Provincias de Málaga y Granada. Pieza nº 2. (Beneficiario Ayuntamiento de Almuñecar) T.M. Nerja. Provincia de Málaga. Procedimiento de urgencia. Expediente inicial.

Finca nº 1. Propietario: Dª Teresa Muñoz Jiménez. Domicilio: c/ La Marina, 29 - 29787 Maro. Paraje: Río de la Miel. Cultivos: Riego.

Finca nº 2. - Propietaria: Dª Amalia Muñoz Jiménez. Domicilio: C/ La Marina, 29 - 29787 Maro. Paraje: Río de la Miel. Cultivos: Riego.

Finca nº 3. Propietario: D. Francisco Muñoz Jiménez. Domicilio: c/ Chile. 29780 Nerja. Paraje: Río de la Miel. Cultivos: Riego.

Finca nº 4. Propietaria: Dª Encarnación Muñoz Jiménez. Domicilio: El Cerval Alto. 18697. La Herradura. Paraje: Río de la Miel. Cultivos: Riego.

Finca nº 5. Propietaria: Dª Teresa Muñoz Jiménez. Domicilio: La Marina, 29 - 29787 Maro. Paraje: Río de la Miel. Cultivos: Riego.

Finca nº 6. Propietario: Heros. de Dª Antonia Cecilia Ruiz. Representante: Dª María Muñoz Cecilia. Domicilio: Molino de Papel. 29787 Maro. Paraje: Río de la Miel. Cultivos: Riego.

Finca nº 7. Propietario: Hros. de Dª Antonia Cecilia Ruiz. Representante: Dª María Muñoz Cecilia. Domicilio: Molino de Papel. 29787 Maro. Paraje: Río de la Miel. Cultivos: Riego.

JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE BALEARES

ACUERDO

Por desconocerse o no haber sido hallados en su domicilio los Sres. que a continuación se relacionan, por el presente Acuerdo se les notifica en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que en virtud de denuncia esta Jefatura Provincial de Tráfico ha resuelto iniciar expedientes sancionadores por infracción de las normas que se indican y que puede dar lugar a la imposición de las sanciones señaladas, en base a lo dispuesto en el vigente Código de la Circulación y demás disposiciones complementarias.

Número expediente: 7/251679
Matrícula vehículo: SE-1246-AP
Artículo infringido: 30-a

Nombre infractor o nombre titular: José Manuel Camino Campos
Sanción impuesta: 15.000/Retirada

Lo que se les comunica haciéndoles saber el derecho que les asiste de alegar por escrito a esta Jefatura Provincial, lo que a su derecho convenga con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas dentro de 10 días hábiles siguientes al de la publicación del presente acuerdo.

Palma de Mallorca, 11 de agosto de 1988.- El Jefe Provincial.

CAMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA DE HUELVA

RESOLUCION de 8 de agosto de 1988, de la Cámara de

la Propiedad Urbana de Huelva, acordando la publicación del censo de propietarios pertenecientes a dicha Cámara.

La Junta de Gobierno de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la Provincia de Huelva, acordó exponer en sus oficinas, el Censo de Propietarios pertenecientes a esta Corporación. El referido Censo estará expuesto durante el plazo de 15 días, siguientes al de la publicación de este anuncio, a los efectos de comprobación de su correcta inclusión por los propietarios. Durante el tiempo indicado se admitirán reclamaciones sobre inclusión, exclusión o clasificación de los asociados en los Grupos correspondientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 8 de agosto de 1988, El Presidente, José de la Torre Verdier.

AVISO. Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (954) 21 74 53 y 21 40 55. Sevilla.

EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, se vende diariamente en las siguientes **LIBRERIAS** de **SEVILLA**: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros n° 1; GUERRERO, García de Vinuesa n° 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV n° 23; LORENZO BLANCO, Villegas n° 5; PEDRO CRESPO, Arroyo n° 55; SANZ, Granada n° 2; TARSIS, Méndez Núñez n° 17; TECNICA AGRICOLA, Juan Romón Jiménez n° 7.